



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



RESOLUCIÓN GADPRPC-P-2025-003

CONSIDERANDO CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Que, el Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Que, el Art. 128.- Formalización de la orden de compra. -La orden de compra quedará formalizada en las veinte y cuatro (24) horas posteriores a su generación, luego de lo cual la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado.

Las órdenes de compra serán consideradas como los contratos, por cuanto tienen los mismos efectos jurídicos, siendo aplicable las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento General, en lo que respecta a los contratos. Antes de la formalización de la orden de compra, y por una sola vez, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo debidamente motivado y suscrito por la máxima autoridad o su delegado; en este caso, el sistema alertará a la entidad contratante sobre las acciones de control a ser implementadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y de detectarse incumplimientos a la normativa legal vigente, se suspenderá el acceso al usuario de la entidad contratante que generó la orden de compra en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, iniciándose el procedimiento sancionatorio determinado en la Ley.

Que, mediante Memorando N° 003-P-GADPRPC-2025, de fecha 13 de enero del 2025,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001

el Ing. Bayro Reinoso en calidad de presidente del GADPR El Porvenir del Carmen, dirigido al Ing. Bryan González TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DEL GADPRPC se proceda a realizar el proceso correspondiente para la contratación de servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación (amplificación, escenario, artistas, maestro de ceremonia, filmación y edición-video de feria (30 minutos). y promoción y difusión de la feria (trípticos, pancarta, publicidad radial). para dar cumplimiento al proyecto denominado “FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA “XII FERIA DE INTEGRACIÓN, GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA – EL PORVENIR DEL CARMEN, 2025”, en el sistema de compras públicas SERCOP.

Que, con Memorando N.º 004-TPA-GADPRPC-2025, de fecha 14 de enero del 2025, EL Ing. Bryan González TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DEL GADPRPC informa que se han elaborado los términos de referencia, a la vez se adjunta el requerimientos, certificaciones presupuestarias y de catálogo electrónico, solicitando se autorice la publicación de la necesidad el portal soce, ante lo cual el Ing. Bayro Reinoso Presidente del GSDPRPC mediante memorando N° 004-P-GADPRPC-2025 informa que aprobado los términos de referencia y autoriza se inicie el proceso de Ínfima Cuantía cuyo objeto de contratación se denomina: contratación de servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación (amplificación, escenario, artistas, maestro de ceremonia, filmación y edición-video de feria (30 minutos). y promoción y difusión de la feria (trípticos, pancarta, publicidad radial). para dar cumplimiento al proyecto denominado “FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA “XII FERIA DE INTEGRACIÓN, GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA – EL PORVENIR DEL CARMEN, 2025”, Mediante la Herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías que se encuentra en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, con Memorando N.º 006-TPA-GADPRPC-2025, de fecha 16 de enero del 2025, EL Ing. Bryan González TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DEL GADPRPC informa que, mediante la publicación NIC-1160034060001-2025-0003 (Ínfimas cuantías), en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Que, con Memorando N.º 007-TPA-GADPRPC-2025, de fecha 17 de enero del 2025,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



EL Ing. Bryan González TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DEL GADPRPC que, mediante la publicación NIC-1160034060001-2025-0003 (Ínfimas cuantías), en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se ha receptado las siguientes proformas:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	SUBTOTAL
1	Paul Marcelo Ortiz Elizalde	1104667355001	6600.00
2	Julio Cesar Lituma Sánchez	0704781988001	6600.00

En el mismo hace conocer sobre la necesidad de modificar y ajustar un servicio, al Ing. Bayro Reinoso presidente del GADPR El Porvenir del Carmen, razón por la cual solicita se deje sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2025-0003, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Así mismo solicita la autorización de inicio de un nuevo proceso para la contratación de servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación (amplificación, escenario, artistas, maestro de ceremonia, filmación y edición-video de feria (30 minutos). y promoción y difusión de la feria (trípticos, pancarta, publicidad radial). para dar cumplimiento al proyecto denominado "FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA "XII FERIA DE INTEGRACIÓN, GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA – EL PORVENIR DEL CARMEN, 2025", en el sistema de compras públicas SERCOP.

Que, mediante memorando N° 009-P-GADPRPC-2025, de fecha 17 de enero del 2025, el Ing. Bayro Reinoso presidente del GAD el Porvenir del Carmen, autoriza dejar sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2025-0003, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y autorizó se inicie el nuevo proceso para la contratación de **servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación (amplificación, escenario, artistas, maestro de ceremonia, filmación y edición-video de feria (30 minutos). y promoción y difusión de la feria (trípticos, pancarta, publicidad radial).** para dar cumplimiento al proyecto denominado "FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA "XII FERIA DE INTEGRACIÓN, GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA – EL PORVENIR DEL CARMEN, 2025", una vez realizadas los ajustes y modificaciones a los documentos





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



necesarios, para la publicación de necesidad.

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2025-0003, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
2. Autorizar al Ing. Bryan González TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DEL GADPRPC, el inicio del nuevo proceso para la **“CONTRATACIÓN servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación (amplificación, escenario, artistas, maestro de ceremonia, filmación y edición-video de feria (30 minutos). y promoción y difusión de la feria (trípticos, pancarta, publicidad radial).** para dar cumplimiento al proyecto denominado “FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA “XII FERIA DE INTEGRACIÓN, GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA – EL PORVENIR DEL CARMEN, 2025”, una vez realizadas los ajustes y modificaciones a los documentos necesarios, para la publicación de la necesidad.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada en la parroquia El Porvenir del Carmen, a los 17 días del mes de enero del 2025

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN

